



DIRECCION  
DEL TRABAJO

DEPARTAMENTO JURIDICO

K. 17865(1085)/99  
K. 8185(500)/99

9

ORD. No 0507 / 0052

**MAT.:** Niega lugar a la solicitud de reconsideración del dictamen N° 4100/233, de 12.08.99, en todas sus partes.

**ANT.:** 1) Memo N° 264, de 28.12.99, de Sr. Jefe Departamento de Fiscalización, Dirección del Trabajo.  
2) Pase N° 2673, de 24.11.99, de Sra. Directora del Trabajo.  
3) Pase N° 238, de 22.11.99, de Sr. Jefe Departamento de Fiscalización, Dirección del Trabajo.  
4) Memo N° 242, de 18.11.99, de Sr. Jefe Departamento Fiscalización.  
5) Presentación de 25.10.99, de Sr. Mario Rivas S. Gerente General Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A..

**FUENTES:**

Código del Trabajo, artículos 10 N° 5 y 38 inciso final.

SANTIAGO,

01 FEB 2000

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SR. MARIO RIVAS SALINAS  
GERENTE GENERAL  
CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.  
RECOLETA N° 464  
SANTIAGO/

Mediante presentación del antecedente 5) solicita reconsideración del dictamen N° 4100/233, de 12.08.99, que concluye que se "niega lugar a la solicitud de complementación de la Resolución N° 1361, de 27.12.95 de la suscrita, que autoriza a la empresa Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A. para establecer un sistema excepcional de distribución de la Jornada de trabajo y de los descansos denominado "cuarto turno".

Sobre el particular, cúpleme informar a Ud. que los argumentos en que se fundamenta la solicitud aludida fueron oportunamente analizados con ocasión del estudio de los antecedentes que dieron origen a la conclusión arribada en el referido dictamen.

Atendido lo expuesto y habida consideración que los antecedentes aportados no permiten modificar lo resuelto en los documentos mencionados, cumpla con informar a Ud. que se niega lugar a reconsideración del dictamen Nº 4100/233, de 12.08.99, en todas sus partes.

Saluda a Ud.,



*Maria Ester Ferres*  
MARIA ESTER FERRES NAZARALA  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO

*34*

BDE/sda

**Distribución:**

- Jurídico
- Partes
- Control
- Boletín
- Deptos. D.T.
- Subdirector
- U. Asistencia Técnica
- XIII Regiones
- Sr. Jefe Gabinete Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Subsecretario del Trabajo